

David López
 Félix Roig V.
 Antonio Fariñas
 Luis Grullón M.
 Félix José Escobar

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de
 Abencoba a la ocho de la tarde del día
 veintidós de febrero de mil novecientos ochenta
 y dos, previa convocatoria cursada en forma legal
 se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Preside-
 ncia del Sr. alcalde D. David López Espartero y
 concejales del ayuntamiento, que constan al cuerpo
 y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación
 a efecto de acto por el Sr. alcalde se dio lectura
 al acta de la Sesión anterior, que aprobada, fue
 refundada en modo por los asistentes
 y acordado se entró en el orden del día,
 y examinados los asuntos del mismo se acordó lo
 siguiente:

CONFORMIDAD A ESCRITO
 ELEVADO AL PARLAMENTO
 FORAL OPONIENDOSE ALA
 AGRUPACION DE FIBARRUA
 Y LEGAUN

Dado cuenta de escrito elevado al Parlamento
 foral, opinándose este ayuntamiento a la
 nueva agrupación por el estado por Excmo Diputa-
 ción foral para formar de un territorio, interpretado
 por los ayuntamientos de Abencoba y Legua
 de conformidad, así como de la Corporación del
 Catorce de Enero del año en curso, y visto los
 alegaciones formuladas en tal sentido se acuerda
 dar la conformidad a cuanto en tal escrito se
 expresa.

INFORME SOBRE MODI-
 FICACION HORARIO DEL
 SERVICIO DE LA ESTELLENA

Se fundamente y por el Sr. alcalde se da cuenta
 del informe emitido en fecha 2 de los comités
 de Abencoba que han tratado de la Estelena, titular del
 SRTV, entre Pamplona - Leizaola de Oro y Estella,
 elevando Excmo Diputación foral solicitando modifica-
 ciones en el servicio en el sentido de realizar un
 servicio de ida y vuelta de refreso entre Estella y Pamplona,
 los lunes y viernes, en salida de Estella a las
 9 horas y refreso de Pamplona a las 16,15, en lugar
 de los que se realizaban los días laborales, en salida

de Tancupura a las 6, 30 y de Estrella a las 18.30 y que 3 del tenor literal ha sido:

"Pues se opone de forma rotunda a la supresión por parte de la Estrella de los servicios que diariamente (excepto festivos), viene prestando, como consecuencia de la línea, y consecuentemente a la modificación del calendario propuesto, no considerando en justicia válida la razón económica que arguye, como fundamento para la modificación del calendario y horario en la prestación de servicios necesarios para una parte de la comunidad de vecinos.

Esta Corporación de Aborígenes, tiene conocimiento de que el número de viajeros ha disminuido de forma considerable y que a todas luces el balance económico de una empresa que cubra este servicio será negativo y lógicamente, una empresa que obtiene un lucro por la prestación de un servicio, si llega un momento en que no lo obtiene, pertenece al mismo, pero el problema no afecta únicamente a la empresa, sino también a la comunidad de vecinos, es decir a los que disfrutan del servicio, ya que no pueden acudir a otro, puesto que no existe.

El criterio rector de esta Corporación, es que las personas que no tienen medios económicos para disponer de su propio vehículo, no deben de forma alguna quedar desamparadas, privándoles de un servicio necesario y obligánolos a mendigar los favores de los que poseen su propio vehículo.

Por ello, esta Corporación, estima, que ante la falta de recursos económicos de los pueblos y puntos afectados (y que se agudiza), la Excmo. Diputación Local debería subvenir a la empresa, para evitar la pretendida modificación-supresión, o arbitrar otros medios para la continuidad del servicio que

le venia prestando hasta la actualidad, incluso mejorado, ya que es imprescindible para una parte de la poblacion. debiendo considerar a la misma diputacion foral que la mercancia de Empresa al ser concenionaria de otras lineas, obtiene de las mismas unos beneficios, que podrian compensar totalmente o en parte las perdidas del servicio que pretende modificar."

El Ayuntamiento da su conformidad a tal informe emitido.

REPARTO GASTO PARTIDO MEDICO - PRACTICANTE

Relacion de cantidad a satisfacer en el año 1971 por los servicios de Medico y Practicante del Partido Medico de Aborruera.

Por Titular Medico	359.556 ₧
Por Locomotor	23.400 ..
Por 4 pafz extraordinarios	175.476 ..
Por ayuda familiar funcionarios	28.079 ..
Suma	586.511 ₧

Por Sueldo Practicante	179.778 ₧
Por Locomotor	23.400 ..
Por 4 pafz extraordinarios	59.926 ..
Por ayuda familiar funcionarios	28.079 ..
Suma	291.183 ₧

Suma total auxilios funcionarios: 877.694 ₧

Repartida esta cantidad entre los 1.105 habitantes de que se compone el Partido, repone censo de 31-12-75, corresponde por habitante a 794,293 ₧

Pafarí G. B. de 2000 por 552 hab	438.450 ₧
Pafarí J. m. por 553 ..	439.244 ..

El Ayuntamiento aprueba tal reparto.

SUPRESION AYUDA PARA REPARACION DE COLECCION NACIONAL

Nota informativa que remite la Direccion de Educacion de Excmo. Diputacion Foral en relacion con puntos citados por reparacion, reformas o imp-

ros de Colegios Nacionales, manifestando que para 1982; durante la siguiente promulgación, el Pleno de la Corporación final eliminó la partida prevista a estos fines considerando que al haber aprobado la Norma para la Reforma de las Haciendas federales estas atenciones de construcción, reforma y mejora de los Colegios debían ser afrontadas totalmente por los ayuntamientos y laudos en los fondos previstos en el artículo 21 de la Norma de Premios federales de Navarra de 1982 a repartir de acuerdo con el baremo previsto en la antes citada Norma.

El ayuntamiento se da por enterado. Nota que el Sr. Hernando José Martínez, de precios de los trabajos de amfio de frontón de la localidad. El ayuntamiento se da por enterado.

NOTA DE PRECIO DE LOS
TRABAJO ARREGLO FRONTERA

SOLICITUD DE CALA
RURAL DE VENTA DE
LOCAL EN BAJERAS DE
EDIFICIO DE PLAZA DE
LOS FUEROS.

En esta instancia que eleva a este ayuntamiento Caja Rural de Navarra, en que expone:
Como continuación y en referencia a la solicitud que le tenemos formulada con fecha 9 de mayo de 1980, de la que se adjuntamos fotocopia, e informados del edificio que ese mismo ayuntamiento proyecta construir en finca de su propiedad situada en la plaza, nos permitimos informar a V. E. con el fin de que, si fuera posible dentro de la distribución de la planta Baja con fecha de la plaza que planifique, reserve para venta a nuestra Entidad, en el precio que oportunamente se valore, un local comercial de unos 40/50 m² de superficie, en destino a instalación definitiva de nuestros oficinas de Caja Rural en esa localidad, a fin de